

2

Decreto sobre ensayo de la Sal de Simulla a quatro
hecho el dia 2 de Mayo de 1763

quarenta y ocho años de su nacimiento en la Sala Ca-
pilar del Ayuntamiento de ella los señores fund.
D. Manuel Escobedo Calderon Cabron de Navarra
Abogado de los R. Reinos D. Joseph de Lozano
Cayvan, y Srta. Herrera Alcaldes mayores, y ordena-
dos, D. Christobal de la Torre, y Obispo, D. Marcos
Perez de los Cobos, Srta. Excmo. de Bellan, y Martin
tomas Guard. Regidores, y D. Miguel Martinez de Guera
Mayor Consejo de Justicia, y D. Excmo. de esta Sala de la
Conasistencia de D. Joseph de la Cruz, Srta. Martin de la
Poual, Procurador Sindico. en. de ella, y Secretario
lo siguiente.

Se acordó decir: que en conformidad del Decreto le-
tebrado en punto de nueve de Mayo pasado degra-
do por este Consejo de sus ensayo por dicho Srta.
Propor. D. Marcos Perez de los Cobos, de media fanega
de trigo encarnado en las Paneras del Puro de esta
Sala comprado á los sujetos y Precios en dicho Decreto
comendados, y se vió en dicho hecho la Regulación con
asistencia de sus mand. y f. de mill. de las D. Inmille
nueve fanegas ocho telermines, y tres quentillos que
debe haver en dicho Puro compradas y encarnadas, es-
tas las quinientas fanegas a precio de veinte y seis reales.
Las trescientas noventa y tres ochos telermines, y tres quentillos a
el de veinte y seis, y las ciento diez y seis a el de veinte y
ocho de resulto de salir y corresponden cada una fanega a
precio de veinte y seis de veinte y seis, y de veinte y seis
perdiéron de quebrado de veintidos y quenta marcos de que
Panadeado a veinte y seis de veinte y seis, y quatro maravedies
de resulto de ganancia en cada una fanega tres maravedies.